



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

14250/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y nueve minutos del día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°14250/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "1-Cantidad de ingenieros biomédicos que se encuentran laborando dentro de la Institución. Favor indicar año de inicio de funciones, sexo y si posee junta de vigilancia ante el CSSP. 2-Nombre del puesto, salario y funciones principales en el que se desempeñe cada ingeniero biomédico (si hay más de un ingeniero por cada puesto favor indicar la cantidad por sexo). 3-Cantidad de equipos médicos que posee la institución. 4-Cantidad de personal que se encarga del mantenimiento de equipo médico (incluyendo jefes, supervisores, técnicos u otros cargos)". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos, Jefatura Sección Equipo Médico y Jefatura Sección Control de Activo Fijo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, por parte de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del ISSS, con relación a los puntos 1 y 2: "1-Cantidad de ingenieros biomédicos que se encuentran laborando dentro de la Institución. Favor indicar año de inicio de funciones, sexo y si posee junta de vigilancia ante el CSSP. 2-Nombre del puesto, salario y funciones principales en el que se desempeñe cada ingeniero biomédico (si hay más de un ingeniero por cada puesto favor indicar la cantidad por sexo), remitió archivo con la información disponible.

Por otra parte, la Jefatura Sección Control de Activo Fijo del ISSS, con relación al punto 3 "Cantidad de equipos médicos que posee la institución," informó que: "la cantidad de Equipos Médicos que posee la Institución, según sistema son 14,010 equipos"

Del mismo modo, por parte de la Jefatura Sección Equipo Médico, con relación al punto 4 "Cantidad de personal que se encarga del mantenimiento de equipo médico (incluyendo jefes, supervisores, técnicos u otros cargos", informó a esta dependencia lo siguiente: "El total de personas que laboramos en esta Sección es de 24, recordándole que existen Mantenimientos locales en varios centros de atención".

---

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

